

Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de octubre de 2011, ha tenido a bien acordar la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana siguiente:

Como consecuencia del Decreto de Presidencia n.º 007 de fecha 11 de julio de 2011, publicado en el BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011, así como del Decreto de Presidencia n.º 009 de fecha 18 de julio de 2011, publicado en el BOME extraordinario núm. 4835 de 19 de julio de 2011, y atendiendo además determinados criterios de diferentes Autoridades y otros organismos con competencia en las intervenciones en Melilla del FEDER y del Fondo de Cohesión durante el septenio 2007-2013, se modifica el "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013". Las actuaciones al respecto son las siguientes:

1. Se aprueba la nueva redacción del "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013" identificada con la siguiente referencia: Versión 2.0/MPGCP FEDER-FC- CAM/ Octubre 2011.

2. Se deroga la redacción aprobada el 17 de octubre de 2008 (BOME extraordinario n.º 18 de 23 de octubre de 2008), y modificada el 16 de octubre de 2009 (BOME n.º 4655 de 27 de octubre de 2009), del "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

Publíquese para general conocimiento.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2506.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0506 de fecha 17 de octubre de 2011, ha decretado lo siguiente:

En la Plantilla de Personal Eventual de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4, extraordinario de fecha 24/01/2011, aparece con el número de orden 13: Grupo A1/A2/C1-Denominación: Asesor Institucional, Dotación: 1 plaza y nivel de C.D. 22.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como quiera que la mencionada Plaza consta como vacante VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D. Carlos Benet Cañete para ocupar la plaza de la Plantilla de Personal Eventual denominada ASESOR INSTITUCIONAL con efectos del día 17 de octubre del año en curso.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 20 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2507.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0508 de fecha 17 de octubre de 2011, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el cese de D. Ramón Antón Mota, Asesor Institucional, como personal eventual con efectos del día 15 de octubre de 2011".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 20 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.